



DECRETO ALCALDICIO N°

256

MAT.: Autoriza Orden de Compra N°3693-6-CM16 a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, 27 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N° 745 de fecha 07.04.15, que "Aprueba Reglamento sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios";
5. Memorando N°005/2016 de fecha 07.01.16, de la Unidad de Informática, dirigido a la SECPLA;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°077/2016 de fecha 18.01.16, del Director de Administración y Finanzas;
7. Acuerdo N°28 de fecha 20.01.16, del Honorable Concejo Municipal;
8. Orden de Compra N°3693-6-CM16;
9. Memorando N°66 de fecha 27.01.16, de la SECPLA, dirigido a la Alcaldía;
10. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO: El Memorando N°005/2016 de fecha 07.01.16 de la Unidad de Informática, que solicita la adquisición en modalidad de arriendo de 26 equipos computacionales de escritorio, a través de convenio marco.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3693-6-CM16, al proveedor **ARTEC SpA, RUT N°76.395.665-2**, por un monto de **US\$ 43.435,48 Impuesto Incluido**, para la adquisición en modalidad de arriendo de 26 equipos computacionales de escritorio por un plazo de 36 meses.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.09.006 denominada "Arriendo de Equipos Informáticos", Área de Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
SECPLA, D.A.F, Control,
Informática, Archivo
NCP/MCM/cav